

Cerro Sombrero, 29 de noviembre de 2012.-

NUM. 933 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de contratar una personal de Aseo bajo modalidad de honorarios, dependencias del Cine teatro.

DECRETO

1º ACEPTASE, el Contrato de prestación de servicios, de fecha 22 de noviembre de 2012 entre doña **NORMA LEVIN GUELNAO** RUT: 4.733.943-K y la **IL. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA**, quien realizará una mantención de aseo y aseo profundo de todas las dependencias del cine teatro, con motivo de ensayos y show del XIV Festival de la Canción Ranchera Primavera 2012, realizará sus funciones el día viernes 23 (mantención de aseo), sábado 24 (mantención) y domingo 25 (aseo profundo).

2º PAGUESE a la persona nombrada los honorarios asignados en el artículo 4º del contrato, \$ 115.000 (ciento quince mil pesos), incluido Retención Legal.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de Finanzas, Tesorería Municipal, al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



RICARDO OLEA CELSI
Alcalde